



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

41

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.


Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2019 – 01185_00

Una vez vencido el término de traslado, sin que exista objeción alguna respecto de la liquidación del crédito elaborada por la activa, en aplicación de las disposiciones del artículo 446 del Código General del Proceso se le imparte aprobación.

Notifíquese,


ANA SIDNEY CELY PÉREZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. 109 EL DÍA HOY - 7 DIC - 2020
A LA HORA DE LAS 8:20 A.M.

La (el) Secretario(a) 